



ALERTA LEGAL

Nueva Estrategia Nacional de Gobierno de Datos 2026–2030: entidades públicas deberán planificar y gestionar sus datos como activo estratégico

Mediante la Resolución Ministerial N.º 049-2026-PCM se aprobó la Estrategia Nacional de Gobierno de Datos (ENGD) 2026-2030, que obliga a las entidades de la administración pública, así como a las empresas públicas regionales, locales y aquellas bajo el ámbito de FONAFE, a organizar, planificar y gestionar sus datos como un activo estratégico del Estado.

Su implementación es conducida y supervisada por la Secretaría de Gobierno y Transformación Digital (SGTD), en coherencia con la normativa sobre transformación digital, seguridad de la información y Protección de Datos Personales, mientras que el sector privado puede adoptarla de manera opcional ya que no está obligado a cumplirla.

Dispone que las entidades alineen sus instrumentos de planificación como el Plan Estratégico (PESEM), Plan de Desarrollo Regional Concertado (PDRC) y planes institucionales con los objetivos de la ENGD y aprueben un Plan de Acción de Gobierno de Datos con un horizonte mínimo de tres años, que incluya diagnóstico, objetivos, indicadores y proyectos priorizados.

Asimismo, establece el rol del Oficial de Gobierno de Datos (OGD) quien debe ser un funcionario o servidor civil de la entidad pública con conocimiento, experiencia profesional y formación especializada en gobierno y gestión de datos, responsable técnico de formular y supervisar dicho plan, coordinar con el Oficial de Datos Personales y registrar los avances en la Plataforma de Cumplimiento Digital, la cual deberá implementarse en un plazo de 90 días hábiles.



En caso tenga alguna consulta,
puede contactar con: **Liliana Santolalla**
lsantolalla@srpmlegal.pe

 **SALAS RIZO PATRON
& MARGARY ABOGADOS**